



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001465-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515756016 - 1]

VISTO, el Memorando N° 00200-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 21 de marzo del 2025 con Registro N° 515756016-0 (09 folios), y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, el Destaque es el desplazamiento temporal y excepcional de un profesor nombrado a una plaza vacante presupuestada de la misma u otra instancia de Gestión Educativa descentralizada, para desempeñar el mismo cargo. Se otorga previa autorización de la entidad de origen y a solicitud de la entidad de destino, considerando la necesidad institucional, razones de salud y unidad familiar, según el artículo 171 de la Ley N° 29944 de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el destaque es la acción de personal que autoriza el desplazamiento temporal de un profesor a otra instancia a pedido de esta, debidamente fundamentado, para desempeñar funciones en la entidad de destino;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°150-2022-MINEDU, de fecha 18 de enero del 2022, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos para el destaque de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", en su numeral 6.2 De las plazas orgánicas vacantes para destaque y sub numeral 6.2.4 señala: No se consideran como plazas para destaque, las plazas declaradas como excedentes, las plazas eventuales del cargo de profesor y especialista, las plazas que se generan por ausencia temporal del profesor titular, a excepción de aquellas plazas que se encuentran reservadas durante el primer periodo de designación en un cargo de mayor responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0091-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 30 de enero del 2025, se resuelve destacar por necesidad institucional a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2025, en su numeral 2.2. a favor del docente Fermín Villalobos Llanos en la I.E.N° 10255 – San José obrero del distrito de Cañaris, con código de plaza 024881816616, por cese a solicitud de: Hurtado Mondragón, Noe, Resolución N° RD N° 2657-2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00118-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 5 de febrero del 2025, se resuelve destacar por unidad familiar a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2025, en su numeral 1.1. a favor del docente Analí del Milagro Piscocoya Castro en la I.E. Amalia Campos de Belevan del distrito de Pítipo, con código de plaza 024871810614, por encargatura de: Campos Farro, Jesús, Resolución N° 2549;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00162-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 26 de febrero del 2025, se resuelve destacar por necesidad institucional a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2025, en su numeral 1.1. a favor del docente Jesús Callaca Segundo en la I.E.N° 10241 – Pampagrande del distrito de Incahuasi, con código de plaza 021861216612, por encargatura de: Lucero Manayay, Marcos, Resolución N° 3090;

Que, mediante Informe N° 0022-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 25 de marzo del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, concluye que se dé por concluido el



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001465-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515756016 - 1]

destaque del docente Fermín Villalobos Llanos en la I.E.N° 10255 – San José obrero del distrito de Cañaris, con código de plaza 024881816616, ya que dicha plaza ha sido cobaturada por el proceso de ingreso a la CPM de profesores que fueron nombrados interinamente; y también se dé, por concluido el destaque de los docentes: Analí del Milagro Piscoya Castro en la I.E. Amalia Campos de Belevan del distrito de Pítipo, con código de plaza 024871810614, y Jesús Callaca Segundo en la I.E.N° 10241 – Pampagrande del distrito de Incahuasi, con código de plaza 021861216612; por contravenir en lo estipulado en el numeral 6.2.4 de la Resolución Viceministerial N° 150-2022-MINEDU;

Que, mediante Memorando N° 00200-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 21 de marzo del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo dando por concluido los destaque de los docentes: Callaca Segundo Jesús, con DNI N° 17439598 en la I.E N° 10241 - Pampagrande - Incahuasi otorgado mediante Resolución Directoral N° 162-2025, Piscoya Castro Analí del Milagro, con DNI N° 44667085 en la I.E. Amalia Campos de Belevan, otorgado mediante Resolución Directoral N° 118-2025 y Villalobos Llanos Fermín, con DNI N° 27706140 en la I.E. N° 10255 - San José Obrero - Cañaris, otorgado mediante numeral 2.2 de la Resolución Directoral N° 091-2025, a partir del 01 de marzo del 2025; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área funcional de Recursos Humanos y el Visto bueno del Área de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica , y;

De conformidad con la Ley N° 29944 “Ley de Reforma Magisterial”, Ley N° 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO con eficacia anticipada a partir del 01 de marzo del 2025 el destaque por necesidad institucional del docente **FERMIN VILLALOBOS LLANOS**, identificado con DNI N.º 27706140 en la IE. N.º 10255 – San José obrero del Distrito de Cañaris y Provincia de Ferreñafe, contenido en la Resolución Directoral N° 0091-2025-GR .LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 30 de enero del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO con eficacia anticipada a partir del 01 de marzo del 2025 el destaque por unidad familiar de la docente **ANALI DEL MILAGRO PISCOYA CASTRO**, identificada con DNI N.º 44667085 en la IE. Amalia Campos de Belevan del Distrito de Pítipo y Provincia de Ferreñafe, contenido en la Resolución Directoral N° 00118-2025-GR .LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 05 de febrero del 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR POR CONCLUIDO con eficacia anticipada a partir del 01 de marzo del 2025 el destaque por necesidad institucional del docente **JESÚS CALLACA SEGUNDO**, identificado con DNI N.º 17439598 en la IE. N.º 10241- Pampagrande del Distrito de Incahuasi y Provincia de Ferreñafe, contenido en la Resolución Directoral N° 00162-2025-GR .LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 26 de febrero del 2025.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas con las formalidades establecidas en el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001465-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515756016 - 1]
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Firmado digitalmente
MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ
DIRECTORA (E) UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 09/04/2025 - 09:35:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
04-04-2025 / 08:37:59
- AREA DE RECURSOS HUMANOS UGEL FERR
MARIO ANTONIO SAMAME PRADA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS (E)
28-03-2025 / 09:14:29
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
01-04-2025 / 18:19:33
- OFICINA DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
28-03-2025 / 10:02:00